

# INCENTIVOS AMBIENTALES: *CATALIZADORES DE NEGOCIOS VERDES*

No todos los llamados “negocios verdes” son negocio, ni todos los negocios son verdes. Los negocios verdes o sustentables se caracterizan por ser económicamente rentables y causar un menor impacto ambiental. Sin embargo, la conjunción de estas dos características es difícil en la lógica del mercado.

¿Por qué hablo del mercado? Porque el éxito de un negocio no es una cuestión moral, ni de valores. Un consumidor se basa en su presupuesto, el precio y sus preferencias para elegir un bien en vez de otro. Así, aunque cierto consumidor considere que la protección y cuidado del medio ambiente son importantes, si su presupuesto es reducido y/o el precio del bien “A” es proporcionalmente mayor al “B”, se decidirá por el precio más bajo y no por el que sea amigable con el medio ambiente.

En una economía como la de México, en donde los consumidores tienen un presupuesto más limitado y entre sus preferencias no necesariamente se encuentra el cuidado del medio ambiente, los incentivos ambientales juegan un papel de catalizadores para que un negocio pueda ser tanto rentable como ambientalmente amigable. Para explicar lo anterior, primero analizaré la rentabilidad de los negocios verdes; después hablaré del papel de los incentivos económicos ambientales como catalizadores y, finalmente, enunciaré los principales incentivos ambientales que se encuentran en nuestra legislación.

Actualmente, los negocios verdes todavía no son competitivos en el precio en relación con

otro tipo de negocios, ya que todavía no existe la tecnología necesaria para abaratarlos. Esta situación es semejante como la del mercado de las telecomunicaciones y el petróleo, puesto que en aras de que su desarrollo e inversión fueran deseables, el Estado tuvo que intervenir haciéndolos rentables.

El caso de los negocios verdes no es diferente. Debido al deterioro ambiental y a su relación con problemas de salud pública, la conservación y protección del medio ambiente son deseables tanto para los consumidores como para sus gobernantes. Es aquí donde cobran importancia los incentivos<sup>1</sup> económicos ambientales.

<sup>1</sup> Incentivo: es un estímulo que influye en la toma de decisiones de los individuos comparando los costes y beneficios. Ver: Mankiw, Gregory. Principios de Economía, segunda edición, N., traducido por Esther Rabasco Espariz y Luis Toharia Cortes, 2002, pág. 5.

Por  
Quetzalli  
Ramos  
Campos



Licenciada en  
Derecho egresada  
del Centro de  
Investigación y  
Docencia  
Económicas  
(CIDE),  
es consultora  
ambiental  
independiente.

[quetzal@ambientalista.com](mailto:quetzal@ambientalista.com)





Los incentivos económicos ambientales son catalizadores de los negocios verdes en el sentido de que apresuran que sean negocio, bajando los precios en lo que avanza la tecnología que los haga rentables. Un ejemplo claro es el caso de Alemania, que desde 1994 impulsó el desarrollo de las energías renovables a pesar de que no existían elementos para hacerlos negocios rentables. Así, mediante la implementación de incentivos económicos ambientales en su ley de energías renovables, los alemanes lograron convertirse en uno de los países líderes y con el desarrollo de tecnología adecuada, la diferencia del precio de las energías renovables y las fósiles ha ido disminuyendo.

Al respecto, México desde 1996 ha incorporado en su legislación tanto federal como estatal varios incentivos ambientales. En el ámbito federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece el marco general de los incentivos ambientales y los clasifica en<sup>2</sup>: fiscales, financieros y de mercado.

### a. Incentivos ambientales fiscales

Son estímulos fiscales que incentivan el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental. Uno de los ejemplos más importantes y menos conocidos es depreciación acelerada, que consiste en la posibilidad de que mediante la adquisición de maquinaria amigable con el medio ambiente se tenga el beneficio fiscal que establece la Ley de Impuesto Sobre la Renta:

**Artículo 41.** Para la maquinaria y equipo distintos de los señalados en el artículo anterior, se aplicarán, de acuerdo a la actividad en que sean utilizados, los por cientos siguientes:

[...]

XIV. 100% en la conversión a consumo de gas natural y para prevenir y controlar la contaminación ambiental en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

### b. Incentivos ambientales financieros

Son los créditos, las fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos, cuando sus objetivos estén dirigidos a la preservación, protección, restauración o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el ambiente, así como al financiamiento de programas, proyectos, estudios, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Uno de los principales fondos verdes en México es el Fondo Mexicano de Carbono (FOMECAR) que apoya técnica y financieramente el desarrollo de proyectos MDL<sup>3</sup> en México<sup>4</sup>.

### c. Incentivos ambientales de mercado

Son las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que corresponden a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, agua o suelo, o bien, que establecen los límites de aprovechamiento de recursos naturales, o de construcción en áreas naturales protegidas o en zonas cuya preservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental. A diferencia de los incentivos fiscales y financieros, estos incentivos persuaden a que se deje de hacer una conducta y, de manera artificial, ponen en un piso de igualdad a los negocios verdes. Por ejemplo, las NOM (Normas Oficiales Mexicanas) que establecen límites de contaminación en agua, obligan a todas las empresas a implementar acciones para no exceder esos límites. Así, mientras más estricta sea la regulación, se garantiza mayor protección y cuidado al medio ambiente.

Mientras que los incentivos ambientales fiscales y de mercado se encuentran regulados en legislación federal y local, los incentivos ambientales financieros son implementados como políticas públicas que dependen de la administración pública federal y de los estados. Esto es importante para la implementación de dichos incentivos en específico.

La forma en la que están diseñados los incentivos económicos ambientales persuade para que se implementen ciertas acciones a favor del medio ambiente mediante los incentivos fiscales y financieros. Asimismo, los incentivos de mercado, al poner un límite de emisiones contaminantes, obligan a todos los negocios de un mercado en específico a tomar ciertas medidas a favor del medio ambiente. ■

<sup>2</sup> Artículo 22 de la LGEEPA.

<sup>3</sup> Los proyectos MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) son aquellos financiados por países industrializados en países en desarrollo con el fin de que se reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero y, a cambio, recibir crédito de carbono (Reducción de Emisiones Certificadas, CERs). El MDL se encuentra regulado en el artículo 12 del Protocolo de Kioto.

<sup>4</sup> [http://www.fomecar.com.mx/wb3/wb/fomecar/fomecar\\_quesfomecar](http://www.fomecar.com.mx/wb3/wb/fomecar/fomecar_quesfomecar)